



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

**RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-**

**0005714**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0004817 del 21 de Julio del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de Agosto del 2010, se declaró la disolución de la compañía **ESNEYSA S.A.**;

QUE, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003436 del 21 de Junio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Julio del 2011, se nombró como liquidador al Sr. Victor Marcel Romero Bastidas;

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002243 del 08 de Julio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Julio del 2015, se nombró como liquidador al Dr. Victor Hugo Damián Aucancela;

QUE mediante Oficio No. BCE-DAEA-2016-0718-O, de fecha 28 de octubre de 2016, que envía el Director de Administración y Enajenación de Activos, Ing. Jimmy Manuel Milo Prieto, al Subdirector de Disolución, Ab. Luigi Efraín De Angelis Soriano, se solicita se designe liquidador de la compañía antedicha al C.P.A. Washington Ricardo Rodríguez Salazar;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al C.P.A. Washington Ricardo Rodríguez Salazar, en reemplazo del Dr. Victor Hugo Damián Aucancela, para el cargo de Liquidador de la compañía **ESNEYSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

-- 8 NOV 2016

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

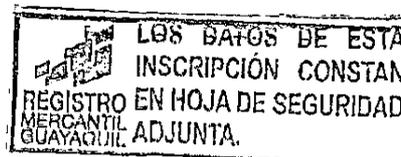
**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

-- 8 NOV 2016

**C.P.A. Washington Ricardo Rodríguez Salazar  
C.C. No. 090854842-3**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
3728500

www.supercias.gob.ec





DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 NOV 2016 (

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: FJW